



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Gestión Política Habitacional
Carátula N° 08836 2011-12-06
Interno N° 3316 2011-12-16

AUTORIZA ASIGNACIONES DE VIVIENDAS

SANTIAGO, 21 DIC 2011

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2883

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 62 de Vivienda y Urbanismo de 1984, y sus modificaciones, en especial el D.S. N° 85/04 de V. y U., que reglamenta la asignación de viviendas disponibles determinadas como reservas o recuperadas.
- b) El Artículo 5° del DS 62/84, que define las viviendas que por cualquier causa quedaren disponibles o que fueren recuperadas por el SERVIU.
- c) El ítem 1.- del artículo 5° del DS N° 62/84 que define la condición de reserva de la vivienda recuperada y tasada en un valor igual o menor a 320 UF
- d) El **Ord. N° 1073 de fecha 05-12-2011** de SERVIU Metropolitano, que considera pertinente regularizar la situación de las personas que se identifican en el resuelvo N° 1 y solicita destinar viviendas recuperadas para serles asignadas
- e) La condición de vulnerabilidad social que estas personas poseen según sus Fichas de Protección Social con puntaje que las caracterizan en condición de estar bajo la línea de pobreza.
- f) La Resolución N° 1600, de 2008; de la Contraloría General de la República;
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 46 de 23-04-2010 y el D.S. N° 397 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

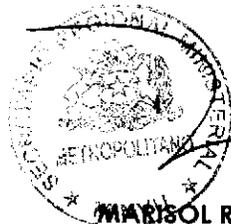


RESOLUCIÓN

1.- Destinase las viviendas ubicadas en **Población Daniel de la Vega de la comuna de Puente Alto**, singularizadas con rol, dirección, tasación y puntaje FPS, a las siguientes personas individualizadas con RUT y nombres, en el siguiente cuadro, quienes cumplen con los requisitos establecidos para estos efectos según el D.S. N° 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones:

N°	ROL	DIRECCIÓN	NÚM	DPTO	TASAC	RUT	V	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRES	PJE. FPS
1	54	PJE. LUNDÚ	2484-A	22	280	13.336.880	9	FERNÁNDEZ	CORDERO	ALEJANDRA CECILIA	2661
2	59	PJE. LUNDÚ	2484-A	33	258	14.471.262	5	OLIVARES	GAETE	CECILIA SOLEDAD	2256
3	66	PJE. LUNDÚ	2484-B	22	280	16.717.783	2	SÁNCHEZ	ESCOBAR	JACQUELINE JOCELYN	2072
4	72	PJE. LUNDÚ	2484-B	34	258	12.354.985	6	FRÍAS	ARTEAGA	MARCOS FERNANDO	2327
5	78	PJE. LUNDÚ	2485-A	22	280	10.792.718	2	MALDONADO	SÁEZ	SONIA ISILDA	2072

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT / PWL.

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección De Operaciones Habitacionales-SERVIU
- Depto. Coordinación Operacional – SERVIU
- Unidad De Regularizaciones – SERVIU
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Depto. De Planes Y Programas
- Ley de Transparencia. Art.7/g
- Archivo.